

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

13709 *Anuncio de Departamento de Economía y Finanzas, Dirección General de Energía y Minas, de información pública sobre la autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones de gas natural "Conexión al armario de regulación Roca Gran de Villar", en el término municipal de Sant Feliu de Codines (exp. 00003229/09).*

De acuerdo con lo que prevén la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos; el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización suministro y procedimientos de autorización de las instalaciones de gas natural; los artículos 17 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, y 56 de su Reglamento, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública el proyecto de instalación de gas natural que se detalla a continuación.

Referencia: 00003229/09.

Peticionario: Gas Natural Distribución SDG, S.A., con domicilio social en Barcelona, plz. del Gas, núm. 2.

Objeto: autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones de gas natural Conexión al armario de regulación Roca Gran de Villar, al término municipal de Sant Feliu de Codines.

La declaración de utilidad pública llevará implícita, de acuerdo con el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados y implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52, de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Término municipal afectado: Sant Feliu de Codines.

Características principales de las instalaciones:

Conducción principal.

Longitud: 262,00 m

Diámetro: 4"

Material: acero

Presión de servicio: entre 16 bar y 3 bar

Armario de regulación.

Armario de regulación AR-001 Roca Gran de Villar.

Presión de entrada: 16 bar

Presión de salida: 0,04 bar

Caudal: 2.500 m³(n)/h

Conducción de salida del armario de regulación.

Longitud: 10,00 m

Diámetro: 8"

Material: acero

Presión máxima de servicio: 0,4 bar

Telemedida y telecomando.

Si se considera necesario, se colocará un armario de teleinformación al lado del armario de regulación.

Sistemas de protección catódica.

Las canalizaciones de acero, se protegerán mediante in sistema de protección catódica consistente en la instalación de juntas aislantes y ánodos de sacrificio repartidos a lo largo de la canalización.

Instalaciones eléctricas.

Les necesarias, para el correcto funcionamiento de los sistemas de telemedida y telecomando.

Sistema de comunicaciones.

Se prevé a lo largo de la canalización de gas natural, la instalación del correspondiente conducto protector del sistema de telecontrol, formado por un conducto para la protección de cables de telecomunicación, instalado en la misma zanja de la tubería de gas natural, dentro de este conducto irán los cables de teleinformación correspondientes,

Presupuesto: 44.009,62 euros.

Descripción del trazado.

El trazado se inicia a 6m del vértice V-103 de la red I-76 existente al término de Sant Feliu de Codines, irá en sentido norte durante unos 21 m y cruzará el torrente existente para girar en sentido noroeste 53m y continuar en sentido nordeste 177m, cruzando la futura variante de la ctra. C-15, en proyecto, llegará a la c. Joan Miró, girará en sentido sudeste y allí se instalará la válvula de entrada al armario de regulación,

Afectaciones derivadas del proyecto:

a) Servidumbre perpetua de paso en una franja de terreno de 3 m. de anchura por cuyo eje la canalización irá bajo tierra, a una profundidad mínima de 1 m, junto con loselementos y accesorios que ésta requiera. El límite de esta franja quedará definido a 1,5 m. a ambos lados del eje del trazado de la canalización y dentro del de ocupación temporal.

Esta franja de servidumbre perpetua de paso se utilizará para la vigilancia y el mantenimiento de la canalización, para lo que se dispondrá de libre acceso del personal, elementos y medios necesarios. Se deberán pagar los daños que se ocasionen en cada uno de los casos en que se haya de intervenir,

b) Servidumbre de ocupación temporal durante el período de ejecución de las obras en una franja o pista donde se harán desaparecer todo tipo de obstáculos, cuya anchura máxima será la que se indica en los planos parcelarios, con el pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

c) La prohibición de plantar árboles y arbustos de tallo alto y de hacer movimientos de tierras en la franja a que hace referencia el apartado a).

d) La prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros similares a una profundidad superior a 50 cm. en la franja a que hace referencia el apartado a).

e) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota de terreno, ni efectuar ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, si procede, de la canalización y de los elementos anexos, a una distancia inferior a 1,5 m a ambos lados del eje del trazado de las canalizaciones.

f) Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será aplicable a los bienes de dominio público.

Ocupación de dominio: ocupación permanente y perpetua de las parcelas que se señalan en los planos parcelarios, al suelo y al subsuelo, necesarios para la construcción de las instalaciones de recepción, filtrado, regulación de presión y medida del gas y de sus elementos anexos, armarios para la instalación de protección catódica y la instalación de los conjuntos de válvulas de línea y derivación, incluyendo la construcción del cerramiento y las vallas de protección en la totalidad de los perímetros para salvaguarda de las instalaciones, de elementos extraños o de intrusos.

Se hace público para conocimiento general, especialmente de los propietarios y titulares de los bienes y los derechos afectados por este proyecto, cuya relación se incluye en el anexo de este Anuncio, y también para las personas que siendo titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados hayan sido omitidas, para que puedan examinar el expediente donde constan las características técnicas y las afectaciones derivadas del proyecto en las oficinas de la dirección general de Energía y Minas en Barcelona, c. Provença, 339, y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio.

ANEXO

Relación concreta y individualizada de bienes y derechos afectados,

Abreviaturas utilizadas.

Datos catastrales; PO=polígono; PA=parcela; N=naturaleza; TD=titular y dirección,

Afectación: SP=servidumbre perpetua de paso, en m²; SO=servidumbre de ocupación, en m²; OD= ocupación de dominio, en m²;

Término municipal de Sant Feliu de Codines.

B-FF-016. PO=12; PA=110; TD= María Vilardell Pey c. Agustín Santacruz, 14, 08182 Sant Feliu de Codines; SO=170; SP=780D=3 ; N=terreno de cultivo.

B-FF-017. PO=12; PA=9028; TD- Agencia Catalana del Agua (Departamento de Medio Ambiente y Vivienda), c. Provença, 204, 08036 Barcelona; SO=250; SP=75; OD=0; N=torrente.

B-FF-019. PO=12, PA=83; TD= Rosa Corney Solé, c. Piscina, 39, 08182 Sant Feliu de Codines; SO=229; SP=138; N= terreno de cultivo.

B-FF-150. PO=12; PA=82; TD= Ángel Falques Deu, c. Joan Maragall, 17, 08182 Sant Feliu de Codines; SO=102; SP=70; N=bosque bajo.

B-FF-151. PO=12; PA=80; TD= José Lloveras Planas c. Mossen Josep Rosell, 18 08182 Sant Feliu de Codines i Isabel Lloveras Duran, c. Font dels Caçadors, 20, 08480 l'Ametlla del Valles; SO=413; SP=271; N= terreno de cultivo.

B-FF-152. PO=12; PA=9006; TD= Ayuntamiento de Sant Feliu de Codines, pz. Josep Umbert Ventura, 2, 08182 Sant Feliu de Codines; SO=5; SP=0; N= camino.

B-FF-156. PO=12; PA=79; TD= Rosa Valls Matas, domicilio desconocido; SO=165; SP=75; N= pastos.

B-FF-165. PO=12; PA=12; TD=José Prat Banco; c. Romaní, 10, 08182 Sant Feliu de Codines; SO=230; SP=107; OD=21; N= bosque alto.

(09.082.024)

Barcelona, 23 de marzo de 2009.- Josep Porta Querol, Jefe de la Sección de Autorización de Instalaciones de Gases Combustibles.

ID: A090026838-1